



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0029838/2019

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con nota de fojas 1/3 la Dirección del Campus Virtual solicita la contratación de EduNEXT en esquema anual, empresa latinoamericana especializada en la plataforma OPENedX; y

CONSIDERANDO:

Que dicha plataforma es desarrollada por Harvard y MIT, de la cual la U.N.C. es participante a nivel internacional;

Que fundamenta el pedido en la necesidad de contar con una empresa latinoamericana, ya que no existe servicio similar en Argentina, especializada en adoptar las más avanzadas tecnologías para lograr la innovación y la optimización de los procesos de formación, educación, evaluación y transmisión del conocimiento, que brinde soporte técnico y desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, como así también que brinde estadísticas e información en tiempo real de nuestros estudiantes, para atender los requerimientos de las universidades populares y unidades académicas;

Que a fojas 4/32 obran antecedentes de la firma, descripción de los servicios a brindar y propuesta económica por dichos servicios;

Que la Prosecretaría de Informática considera que la propuesta presentada representa una solución eficiente al problema a resolver, por lo que recomienda su aprobación;

Sendos informes de la Dirección General de Presupuesto y de la Dirección General de Contrataciones (fs. 46 y 47, respectivamente);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65632-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 48/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 2º, Inc. VI), de la Ord. HCS 5/13 y del Decreto 1030/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de la empresa latinoamericana especializada en la plataforma OPENedX, desarrollada por Harvard y MIT, EduNEXT en esquema anual, para la prestación de los servicios de que se trata, detallados a fojas 4/32 y que se incorporan a la presente, por el importe total equivalente a US\$ 8.350 (ocho mil trescientos cincuenta dólares estadounidenses), con afectación a: 80 Programas Centrales - 01 Servicios Centrales - 99 Previsión por Contingencias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Campus Virtual y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv